

Resolución sobre profundización de la dictadura en Venezuela y las elecciones presidenciales del año 2024

La IDC-CDI, como organización internacional interpartidista que defiende los valores democráticos como cimientos fundamentales del Estado Derecho en Venezuela:

1. Analiza con profunda preocupación la situación política en Venezuela, caracterizada por la persistencia de un régimen despótico que ha socavado las bases de la democracia, ha desmantelado al Estado Constitucional y de Derecho, así como destruido a la nación venezolana provocando la migración de casi 8.000.000 de venezolanos.
2. Condena enérgicamente la continua represión política y la violación sistemática y generalizada de los derechos humanos en Venezuela cometiendo crímenes de lesa humanidad, bajo el régimen de Nicolás Maduro.
3. Rechaza enérgicamente la reciente decisión del dictador Nicolás Maduro de inhabilitar a las líderes opositoras María Corina Machado y su representante acordada unitariamente debido a su inhabilitación Corina Yoris, impidiéndoles participar en el proceso electoral y emprendiendo una política represora contra ellas y los colaboradores de Machado.
4. Solicita a los partidos miembros de la IDC-CDI y a las organizaciones afiliadas que se unan en solidaridad con los defensores de la democracia en Venezuela y que contribuyan a sensibilizar sobre la situación en el país en sus respectivos foros y plataformas.
5. Exige la liberación inmediata de todos los presos políticos en Venezuela y el cese de la persecución a voces disidentes, y hace responsable al régimen de Maduro por la integridad física de estos, la de María Corina Machado, Corina Yoris, Henry Alviarez, y Dignora Hernández.
6. Advierte a cada uno de los miembros del régimen y del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela que la persistencia en sus prácticas de apartheid político es constitutiva de crímenes de lesa humanidad, lo que podría resultar en investigaciones individuales con la activación de mecanismos de justicia internacional, incluida la Corte Penal Internacional (CPI), conforme al Estatuto de Roma.
7. Demanda del régimen de Nicolás Maduro el respeto y cumplimiento al Acuerdo de Barbados en todos y cada uno de sus puntos, para asegurar unas elecciones con las garantías electorales necesarias y la libre participación de los candidatos inconstitucionalmente inhabilitados, en modo de que puedan ser consideradas libres, justas, equitativas, transparentes, observables y, por lo mismo, democráticas.
8. Respalda la actuación de la Corte Penal Internacional (CPI), al desestimar el recurso de apelación interpuesto por la defensa de Nicolás Maduro y los miembros de su régimen, dentro del proceso que cursa en contra de estos, quienes deberán responder por sus violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos en Venezuela.
9. Solicita al secretario general de la IDC-CDI que transmita esta resolución a la Corte Penal Internacional, como una señal de la preocupación internacional sobre la situación en Venezuela.